DIRECCION DE MERCADOS,

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 28-enero-2019

AVE: SEM000094
LIQ TRAMITE: 277,434

MBRE: ROJO ROJO PETRA
UCACIÓN: SANTA ROSALIA EXTERIOR: 113-A INTERIOR:
LONIA: LINDA VISTA
LLE CRUCE 1: PEDRO DE AYZA
LLE CRUCE 2: SIN CALLE
RO: JUGOS Y CHOCOMILES JUGOS Y CHOCOMILES
PERFICIE: 2.00
PO DE CUOTA: GRAL TARIFA ESPECIA

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 2.00MTS"

PORTE MT2: $ 2.00 mts
AS AMPARADOS: 4\ IMPORTE: $264.00
GENCIA A PARTIR DE: 01-febrero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DÍAS DE TRABAJO

NES	SI	DE.	07:00:06 a	A:	01:00:07 p	VIERNES	SI	DE. 07:00:06 a	A: 01:00:07 p
RTES	SI	DE.	07:00:06 a	A:	01:00:07 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
ERCOLES	SI	DE.	07:00:06 a	A:	01:00:07 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
EVES	SI	DE.	07:00:06 a	A:	01:00:07 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

SERVACIONES:
T4J I-D

P/B Alfredo Chavez
AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
IRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
ROJO ROJO PETRA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso
puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
beran vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
e permiso no será valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
do permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
berá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
spues de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

vender bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
ntivamente o privativamente del puesto a vendedores ambulantes.
blecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como
culos;
talarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
spitales.
talarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se
lan frituras o comestibles similares.
talarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 20 mts. de
ncia del peñérico, ingresos carreteros y avenidas.
oda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ
JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
148578

96354